

Referencia: EXpte: C/121/949.-

Artículo 1°.- Concédese por una sola vez a la Biblioteca Pública
"Aristóbulo del Valle" de Berisso, la suma de QUINIEN-
TOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500.00 m/n.) dicha suma se destinará
para la compra de libros que engrosen el material bibliográfico de la
Institución.-

Artículo 2°.- La mencionada Institución deberá rendir cuenta documen-
tada, de la inversión de los fondos que por la presente
se le otorga.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se
imputará al Capítulo III°, Inciso Unico, Item 5°, del
Presupuesto Vigente.-

Artículo 4°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde

Francisco P. Santa Marina

La Plata, 11 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.m. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente

Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda

Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas

ES COPIA

EMC-JBD